

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 21 de Noviembre del 2014.

Decreto Alcaldicio N° 1868

VISTOS:

Viveros. ✓

Curriculum Vitae de Lorenzo Antonio Alvarez
Memorándum N° 2310-A de fecha 13 de octubre
de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Alcalde(s), don Marco Pérez Barría, con V°B°
del mismo.

Ordinario N° 001/2014 de fecha 16 de octubre de
2014, de don Diego Guerra Ramos, profesional de obra a Director Obras Municipales.

Memorándum N° 4646 de fecha 27 de octubre de
2014, de Director de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria
N° PR-000626 de fecha 08 de noviembre de 2014, de Departamento Finanzas.

Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria N°
PR-000626, de fecha 08 de noviembre de 2014, de Dirección de Administración y
Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización Contrato de Prestación de
Servicios de don Lorenzo Antonio Alvarez Viveros de fecha 17 de noviembre de 2014.

Memorándum N° 2627 de fecha 18 de noviembre
de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Director de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de
Personal N° 194, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa como Alcalde de la
Ilustre Municipalidad de Iquique, a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de
Personal N° 1140, de fecha 07 de noviembre del 2014, que designa como Secretario
Municipal (s) a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere
la Ley N.° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato
Prestación de Servicios de fecha 17 de noviembre de 2014, suscrito entre la **Ilustre
Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde, don **Jorge Soria Quiroga** y don
Lorenzo Antonio Alvarez Viveros, quien desempeña la labor de Capataz de Obra
Parque Playa Brava, inserto en el Programa Apoyo a Organizaciones Comunitarias, con
vigencia del 17 de octubre al 31 de diciembre de 2014, con una renta mensual bruta de
\$720.000.- (setecientos veinte mil pesos), correspondiente a 200 horas a \$ 3.600. la
hora, impuesto incluido.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

NÚMERO	NOMBRE CUENTA	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
2152104004001024	PROG. APOYO ORG. COMUNIT.	\$2.520.000.-	\$253.260.535.-	\$250.740.535.-

Anótese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

VOBO
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
M.M.



[Faint handwritten mark]